



Resolución Ministerial

433-2019 MTC/01

Lima, 05 de junio de 2019

VISTO: El Memorándum N° 0242-2019-MTC/06 del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría, para efectos de la citada Ley, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", en adelante la Directiva, con el objetivo de establecer el marco normativo que desarrolla los procesos de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría (SOA) conformantes del Sistema Nacional de Control, soportados en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría - INFOSOA;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva, dispone que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará el Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, con Resolución Ministerial N° 858-2018 MTC/01, se conforma la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato para el desarrollo de la Auditoría Financiera de los periodos 2018 - 2019 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 0242-2019-MTC/06, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela conformada por Resolución Ministerial N° 858-2018 MTC/01, en razón a que el miembro titular del Órgano de



Control Institucional que integraba la citada Comisión ha dejado de prestar servicios en este Ministerio, por lo que propone a su reemplazo;

Que, por su parte, el Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transportes Masivo de Lima y Callao – AATE, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el Proyecto Especial de Infraestructura del Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el Proyecto Especial de Infraestructura del Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Panamericanos, han manifestado su ratificación o reemplazo de sus miembros titulares o suplentes de la presente Comisión Especial de Cautela;

Que, en ese sentido es necesario emitir la resolución que reconforme la mencionada Comisión Especial de Cautela;

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01; y, la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato para el desarrollo de la Auditoría Financiera de los periodos 2018 - 2019 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformada por Resolución Ministerial N° 858-2018 MTC/01, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

Nombre	Dependencia	Integrante
Roger Zapata Reyes	Órgano de Control Institucional.	Presidente
Luciano José María del Castillo Alcázar	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional.	Miembro
Berthin Enrique Gómez Vela	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.	Miembro





Resolución Ministerial

433-2019 MTC/01

Santiago Estuardo Chávez Vallejos	Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE.	Miembro
Giancarlo Alvis Santos	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.	Miembro
María Dolores Galarreta Barriga	Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Panamericanos.	Miembro

Miembros Suplentes

Nombre	Dependencia	Integrante
Hugo Valentín Martín Chappell Gonzales	Órgano de Control Institucional.	Presidente
Jorge Luis Ramos Neyra	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional.	Miembro
Carlos Alberto García Ibáñez	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.	Miembro
Jorge Daniel Valladares Zevallos	Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE.	Miembro
Milagros Ríos García	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.	Miembro
Eduardo Agustín Guerra Gonzales	Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Panamericanos.	Miembro

Artículo 2.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato para el desarrollo de la Auditoría Financiera de los periodos 2018 - 2019 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reconfirmada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se sujetan a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, así como a las disposiciones que emita la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela encargada de



cautelar el cumplimiento del Contrato para el desarrollo de la Auditoría Financiera de los periodos 2018 - 2019 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese



.....
MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

